

EL ARRENDATARIO Y CADA UNO DE LOS DEUDORES SOLIDARIOS DEBEN DILIGENCIAR EN FORMA INDIVIDUAL LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

**CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Si el canon de arrendamiento y administración es inferior o igual a \$1.500.000, se debe presentar un (1) deudor solidario solvente.
2. Si el canon de arrendamiento y administración está entre \$1.500.001 y \$5.000.000, se deben presentar dos (2) deudores solidarios solventes o un deudor solidario solvente y un deudor que acredite finca raíz.
3. Si el canon de arrendamiento y administración es superior a \$5'000.001 se deben presentar dos (2) deudores solidarios solventes uno de ellos que acredite finca raíz.
4. Los arrendatarios y deudores solidarios deben estar domiciliados y desarrollar su actividad económica dentro del territorio colombiano.
5. El arrendatario debe consignar el valor del estudio de los documentos. (ver tabla valor del estudio).
6. Los deudores solidarios no podrán en ningún caso tener vínculo matrimonial o unión marital de hecho con el arrendatario, salvo que se determinen fuentes de ingreso diferenciables, con base en lo que se ampliará más adelante.
7. El límite máximo de edad tanto para arrendatarios como deudores solidarios es de 75 años.

**TANTO ARRENDATARIO Y DEUDORES, DEBERÁN ACREDITAR INGRESOS NETOS DEL DOBLE DEL VALOR A AFIANZAR (CANON, ADMINISTRACIÓN E IVA)**  
**\*Política especial – Aplica, sólo para inmuebles con destino Vivienda; valores a afianzar canon de arrendamiento + administración valores inferior o igual a \$1.000.000 solo se debe presentar 1 arrendatario**

**\*aplica condiciones y restricciones. Esta fianza estará condicionada en caso de incumplimiento**

**ACREDITACIÓN PROPIEDAD RAÍZ**

1. Los deudores solidarios y/o arrendatarios deberán presentar certificado (s) de tradición y libertad del (los) inmueble (s) con fecha no superior a un (1) mes.
2. La (s) propiedad (es) raíz no deben registrar ninguna limitación al dominio, (deben estar libre de usufructo, embargos, leasing habitacional, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, no aceptan hipoteca con cuantía indeterminada de más del 50%).
3. El (los) inmueble (s) podrá (n) estar ubicado (s) en las áreas urbanas de las ciudades colombianas con población mayor a treinta mil (30.000) habitantes o en condominios campestres.

**REQUISITOS ESPECIALES**

**DOCUMENTACIÓN PERSONAS NATURALES - EMPLEADOS**

DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado	X	X	X
Copia de cédula de ciudadanía o extranjería legible	X	X	X
Certificado laboral no mayor a 30 días	X	X	
Últimos tres (3) desprendibles de pago de nómina y/o últimos tres (3) extractos bancarios	X	X	
Certificado de tradición y libertad libre de gravámenes, no mayor a 30 días			X
Documentos que acrediten otros ingresos (si aplica)	X	X	

**DOCUMENTACIÓN PERSONAS NATURALES - PENSIONADOS**

DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado	X		X
Copia de cédula de ciudadanía o extranjería legible ampliada al 150%, firmada y con huella dactilar	X		X
Certificado de tradición y libertad libre de gravámenes, no mayor a 30 días	X		X
Documentos que acrediten otros ingresos (si aplica)	X		
Extractos bancarios últimos tres (3) meses	X		
Cámara de comercio, no mayor a 30 días y/o RUT	X		

**DOCUMENTACIÓN PERSONAS NATURALES – INDEPENDIENTES**

DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado	X	X	X
Copia de cédula de ciudadanía o extranjería legible ampliada al 150%, firmada y con huella dactilar	X	X	X
Cámara de comercio, no mayor a 30 días y/o fotocopia de RUT (si aplica)	X	X	X

Extractos bancarios últimos tres (3) meses	X	X	
Certificado de tradición y libertad libre de gravámenes, no mayor a 60 días (si aplica)	X	X	X
Declaración de renta y/o facturación	X	X	
Documentos que acrediten otros ingresos (si aplica)	X	X	
DOCUMENTACIÓN PERSONAS JURIDICAS			
DOCUMENTO	SOLICITANTE	DEUDOR SOLVENTE	DEUDOR FINCA RAÍZ
Formulario diligenciado	X	X	X
Copia de cédula de ciudadanía o extranjería legible ampliada al 150%, firmada y con huella dactilar	X	X	X
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, no mayor a 30 días y RUT	X	X	X
Extractos bancarios últimos tres (3) meses	X	X	
Certificado de tradición no mayor a 30 días (si aplica)	X	X	X
Declaración de renta y estados financieros firmados por contador público y/o revisor fiscal del último periodo contable	X	X	

**VALOR DEL ESTUDIO**

EL VALOR DEL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DEBE CANCELARSE EN NUESTRA OFICINA EN EFECTIVO EN EL MOMENTO DE RADICAR LOS DOCUMENTOS O SE PUEDE CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCO BOGOTÁ #208050435 A NOMBRE DE AFIANCOL COLOMBIA S.A. NIT: 900.498.415-5

Valor del Canon de Arrendamiento y Administración		Detalle Valores		
DE	HASTA	VR. ESTUDIO	IVA 19%	TOTAL A PAGAR
\$ 0	\$ 1.200.000	\$ 33.613	\$ 6.386	\$ 40.000*
\$ 1.200.001	\$ 2.500.000	\$ 42.017	\$ 7.983	\$ 50.000*
\$ 2.500.001	\$ 10.000.000	5% del valor del Canon y Administración	19%	Valor Resultante*
\$ 10.000.001	EN ADELANTE	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000*

EL VALOR DEPOSITADO NO ES GARANTÍA DE APROBACIÓN DE SU SOLICITUD.  
NO SE DEVOLVERÁ EL VALOR DEL ESTUDIO ASÍ SU SOLICITUD NO SEA APROBADA.

**\* NOTA: LAS CONSIGNACIONES REALIZADAS FUERA DE BOGOTÁ, TENDRAN UN COSTO DE \$11.900 POR TRANSACCIÓN ENTRE CIUDADES**